

PUBLICACION OFICIAL
LEGISLATURA EXTRAORDINARIA
Sesión 14ª, en martes 15 de mayo de 1956

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	634
II. APERTURA DE LA SESION	634
III. TRAMITACION DE ACTAS	634
IV. LECTURA DE LA CUENTA	634
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre recursos para los Cuerpos de Bomberos del País. Oficio. (Se aprueba)	636
Homenaje al ex Rector de la Universidad de Concepción don Enrique Molina Garmendia. (Discursos de los señores Bellolio, Curti, González (don Eugenio), Martones, Aguirre Doolan, Pérez de Arce y Rivera)	638

	Pág.
9.—Proyecto de la Cámara de Diputados que traspasa, transitoriamente, determinadas plazas de Oficiales en la Armada	661
10.—Proyecto de la Cámara de Diputados que aclara disposición de la ley N° 11.175, para incluir en sus beneficios a determinados Oficiales de las Fuerzas Armadas	622
11.—Proyecto de la Cámara de Diputados que declara de utilidad pública inmuebles necesarios para construcción de obras de arquitectura que ejecute el Ministerio de Obras Públicas	622
12.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre recursos para los Cuerpos de Bomberos del País	663
13.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados a la Universidad Austral de Chile	664
14.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto que aumenta la planta permanente de Oficiales de la Fuerza Aérea	665
15.—Moción de los señores Quinteros, Rodríguez, Martínez, Ahumada y González (don Eugenio), sobre amnistía para penados por la ley de Defensa Permanente de la Democracia	666
16.—Moción del señor Torres que concede beneficios a don Andrés Correa Ariztía	665

VERSION TAQUIGRAFICA

I.—ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—Izquierdo, Guillermo
—Aguirre Doolan, Hbto.	—Larrain, Jaime
—Ahumada, Gerardo	—Lavandero, Jorge
—Alessandri, Eduardo	—Martínez, Carlos A.
—Alessandri, Fernando	—Martones, Humberto
—Alvarez, Humberto	—Moore, Eduardo
—Amunátegui, Gregorio	—Mora, Marcial
—Bellolio, Blas	—Opaso, Pedro
—Bossay, Luis	—Pedregal, Alberto del
—Bulnes S., Francisco	—Pereira, Julio
—Cerde, Alfredo	—Pérez de Arce, Gmo.
—Coloma, Juan Antonio	—Prieto, Joaquín
—Correa, Ulises	—Quinteros, Luis
—Curti, Enrique	—Rettig, Raúl
—Faivovich, Angel	—Rivera, Gustavo
—Figueroa, Hernán	—Rodríguez, Aniceto
—García, José	—Torres, Isauro
—González M., Exequiel	—Videla, Hernán
—González, Eugenio	

Concurrió, además, el Ministro de Agricultura. Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II.—APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 16 señores Senadores.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 12^a, en 24 de abril, aprobada.

El acta de la sesión 13^a, en 8 de mayo,

queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV.—LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Ocho de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de la República Argentina, a don Fernando Aldunate Errázuriz. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

Con los siete siguientes solicita el acuerdo del Senado para ascender a Coroneles de Ejército a los Tenientes Coroneles señores Sebastián Carbonell Santander, Ubaldo García Irigoyen, Oscar Guerrero Schultz, Julio Quevedo Oddo, Rogelio Radrigán Rocco, Miguel Rentería Jiménez y Humberto Rojas Flores.

—*Pasaron a la Comisión de Defensa Nacional.*

Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República con el que contesta el que se le envió en nombre de los HH. Senadores señores Mora e Izquierdo, relacionado con el accidente ocurrido en el puente Conchi, que costó la vida a un grupo de obreros. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Nueve de la H. Cámara de Diputados con los que comunica que ha prestado su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1.—El que establece un impuesto del 3% sobre las ventas internas de acero de la Compañía de Aceros del Pacífico, destinado al financiamiento de un plan de obras públicas en la comuna de Talcahuano. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno y a la de Hacienda, en su caso.*

2.—El que destina recursos en beneficio de los Cuerpos de Bomberos del País. (Véase en los Anexos, documento 4).

3.—El que libera de derechos de internación y otros a elementos destinados a las Municipalidades de Viña del Mar y de Coihaique, a la Defensa Civil de Chile y a la Dirección de Servicios Eléctricos. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasaron a la Comisión de Hacienda.*

4.—El que libera de derechos de internación un aparato "Resuscinette" adquirido por el Club de Leones de Quillota y destinado al Hospital San Martín de dicha ciudad. (Véase en los Anexos, documento 6).

5.—El que libera de derechos de internación a una ambulancia destinada a la Municipalidad de Freire. (Véase en los Anexos, documento 7).

6.—El que autoriza a la Municipalidad de Lebu para cobrar una contribución extraordinaria destinada a la ejecución de un plan especial de pavimentación en dicha comuna. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasan a la Comisión de Hacienda.*

7.—El que traspasa, transitoriamente, seis plazas de Tenientes primeros y catorce de Tenientes Segundos del Escalafón de Oficiales Ejecutivos al de Oficiales de Mar. (Véase en los Anexos, documento 9).

8.—El que aclara el artículo 4º de la ley 11.175 para incluir en sus beneficios a aquellos oficiales que, con posterioridad

a su retiro de las FF. AA., han prestado servicios en otras reparticiones de la Administración Pública. (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.*

9.—El que declara de utilidad pública los inmuebles necesarios para la construcción de las obras de arquitectura que se ejecuten por intermedio del Ministerio de Obras Públicas. (Véase en los Anexos, documento 11).

—*Pasó a la Comisión de Obras Públicas.*

10.—Uno del señor Ministro del Interior con el que comunica que S. E. el Presidente de la República asistirá a la ceremonia de Apertura del Periodo Ordinario de Sesiones del Congreso Nacional, el día 21 del actual, a las 10.30 horas.

—*Se manda a comunicar a los señores Senadores.*

Informes

Dos de la Comisión de Hacienda recaídos en los siguientes proyectos de ley de la H. Cámara de Diputados:

El que destina fondos en favor de los Cuerpos de Bomberos del País. (Véase en los Anexos, documento 12).

El que otorga a la Universidad Austral los beneficios contemplados en el artículo único de la ley 11.519. (Véase en los Anexos, documento 13).

Uno de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que aumenta la Planta Permanente de Oficiales de los Servicios de Sanidad y Sanidad Dental de la Fuerza Aérea de Chile. (Véase en los Anexos, documento 14).

—*Quedan para tabla.*

Mociones

Una de los Honorables Senadores señores Quinteros, Rodríguez, Martínez, Ahumada y González (don Eugenio), con la

que inician un proyecto de ley que concede amnistía a los responsables de delitos penados por la ley de Defensa Permanente de la Democracia, cometidos entre el 18 de octubre de 1955 y la promulgación de la presente ley. (Véase en los Anexos, documento 15).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Del H. Senador señor Isauro Torres, con la que inicia un proyecto de ley que concede beneficios a don Andrés Correa Ariztía. (Véase en los Anexos, documento 16).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Solicitudes

Una de don Alberto Calixto Poblete en la que pide amnistía.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Una de don Electo Escobar Fritz, en la que pide copia autorizada de los documentos que indica.

—*Se accede a lo solicitado.*

V. ORDEN DEL DIA

RECURSOS PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAIS

El señor SECRETARIO.—Corresponde ocuparse, en primer lugar, en el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados que destina nuevos recursos en favor de los Cuerpos de Bomberos del País.

—*El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 4, página 658.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 12, página 663.*

El señor MARTINEZ.—Señor Presidente, la Comisión termina su informe recomendando la aprobación del proyecto en la misma forma en que lo ha hecho la Cámara de Diputados; de manera que es-timo innecesario darle lectura.

El señor LAVANDERO.—Coincido con la opinión del Honorable señor Martínez. Todos los Cuerpos de Bomberos del País están pendientes de la aprobación de tan interesante proyecto de ley, elaborado por el Honorable señor Figueroa Anguila.

Durante la discusión de aquél en la Cámara de Diputados, se aprobó una indicación del Honorable señor Meléndez Escobar, miembro de mi partido, por la cual el 5% de los fondos se destina a la Cruz Roja Chilena, que asimismo realiza una obra de beneficencia pública reconocida por todo el País.

Como la Comisión también aprueba dicha indicación, yo rogaría al Honorable Senado que el proyecto fuera aprobado de inmediato.

El señor FIGUEROA.—Viene aprobado por la Comisión en los mismos términos propuestos por la Cámara.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Como vengo llegando en este momento, desearía saber si se han mantenido en el proyecto las liberaciones que se le incorporaron al principio.

El señor FIGUEROA.—Yo puedo informar a Su Señoría. No se consignan expresamente las liberaciones porque ellas son materia de leyes vigentes. Hoy día todos los elementos que se importan para los Cuerpos de Bomberos están legalmente exentos de impuestos y de derechos de aduana. En consecuencia, no había necesidad de repetirlo en el proyecto en debate.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No voy a insistir, señor Presidente. Sólo dejaré constancia de que soy una de las personas que más celebran la iniciativa del Honorable colega señor Figueroa. En el caso de otras solicitudes sobre franquicias de internación en favor de ciertos organismos, he solido formular observaciones adversas a la extensión de tal medida; pero, en el caso actual, adhiero a la petición de mis colegas para que se apruebe el proyecto.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rivera formula indicación para agregar el siguiente artículo transitorio:

“Del producido de esta ley durante el año 1956 se destinarán dos millones de pesos para el alhajamiento del cuártel y celebración del centenario de la fundación de las Compañías 5ª y 8ª de Bomberos de Valparaíso”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión la indicación.

El señor FIGUEROA.—Señor Presidente:

Esta indicación fué formulada en la Cámara de Diputados por el Honorable señor Ibáñez Ceza. La Comisión la desechó. Renovada posteriormente en la Cámara, fué rechazada por la Sala.

Yo no tendría inconveniente en aceptar tal indicación, siempre que se le introdujera una modificación.

El Honorable señor Rivera ha renovado la indicación en el Senado. Yo no tendría ninguna objeción para acogerla, si el Honorable colega aceptara incluir los dos millones de pesos entre las finalidades que se señalan a la Comisión Especial creada en el artículo 4º del proyecto.

El señor RIVERA.—¿En qué forma sería?

El señor FIGUEROA.—El proyecto crea, en su artículo 4º, una comisión que habrá de disponer de los recursos destinados a los Cuerpos de Bomberos. Entonces, si de ahí se obtiene lo necesario para los fines a que se refiere la indicación de Su Señoría, no habría inconveniente en aceptarla.

El señor RIVERA.—Muy bien.

El señor FIGUEROA.—¿Quiere leer la indicación, señor Secretario?

El señor SECRETARIO.—Dice la indicación: “Del producido de esta ley, durante el año 1956 se destinarán dos millones de pesos para el alhajamiento del cuártel y celebración del centenario de la fundación de la quinta y octava Compañías de Bomberos de Valparaíso”.

El señor MORA.—Señor Presidente: con la indicación propuesta se va a demostrar el despacho de la ley. ¿Por qué no la aprobamos como está?

El señor FIGUEROA.—Precisamente, iba a proponer al Honorable señor Rivera que accediera a retirar esta petición de dos millones. Puesto que existe una comisión especial en que está representada, la Superintendencia del Cuerpo de Bomberos de Santiago, no creo que haya ningún inconveniente para conceder la suma que se menciona. En cambio, tendríamos la ventaja de poder despachar inmediatamente la ley. Casi me atrevería a contraer el compromiso con el Honorable señor Rivera en orden a acceder a lo que propone, pero en la otra forma.

El señor BELLOLIO.—Creo que no habría ningún inconveniente.

El señor RIVERA.—No voy a insistir en la indicación, pues, de ser aprobada, debería volver el proyecto a la Cámara de Diputados, donde correría el riesgo de no ser acogida. En tales condiciones, pues, retiro la indicación, para evitar cualquier dilación en el despacho de la ley, en la seguridad de que, dada la alta influencia que en esa comisión especial tiene el Honorable señor Figueroa —influencia que sé que él posee y en forma bien merecida—, Su Señoría obtendrá la aprobación de los fondos señalados en mi indicación.

El señor FIGUEROA.—Con mucho gusto.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No habiendo indicaciones, queda aprobado también en todo el resto de su articulado.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, solicito se oficie al señor Ministro del Interior para poner en su conocimiento el texto de este debate, a fin de que lo tenga presente en el momento oportuno. Así quedará constancia de la aquiescencia del Senado a mi proposición.

El señor FIGUEROA.—Apoyo, con agrado, la petición del señor Senador.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si a la Sala le parece, se enviará el oficio solicitado.

Acordado.

HOMENAJE A DON ENRIQUE MOLINA GARMENDIA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Como ya han llegado los señores Senadores inscritos, corresponde dar cumplimiento al acuerdo del Senado sobre homenaje a don Enrique Molina.

Tiene la palabra el Honorable señor Bellolio.

El señor BELLOLIO.—Señor Presidente, Honorable Senado:

En la sesión del martes próximo pasado, el Honorable señor Marín rindió un homenaje al insigne maestro don Enrique Molina. Por iniciativa del Senador que habla, con el asentimiento unánime de todos los Honorables colegas, esta Corporación acordó que en la sesión de hoy se tributara el homenaje, justo y merecido, a este héroe de la paz que, después de 63 años de rudo batallar, de ilusiones convertidas en realidades, se acoge al descanso, para quedar con el honroso título de Presidente y Rector Honorario Vitalicio. ¡Qué inmensa lección a nuestra generación y a las del futuro!

Hombres de la talla intelectual de don Enrique Molina cruzan raras veces el cielo de la actividad humana, como brillantes meteoros ahuyentadores de la noche, y por eso estamos aquí, en este recinto, el más alto de la República, para rendir el homenaje al Maestro; Maestro de Maestros, que por su talento, su tesón constante en superarse y su apostolado en busca de la verdad, merece el reconocimiento de la Patria, el recuerdo de quienes son sus hijos espirituales, entre los que tiene la honra de contarse el Senador que habla, para que su vida y su obra sirvan de ejemplo a las generaciones del porvenir.

Permitidme, Honorables colegas, que

distraiga vuestra atención más de lo que es usual en estos homenajes y haga una apretada biografía del Maestro y de su obra cumbre, la Universidad de Concepción, que tan sólo ayer cumplió 37 años de existencia.

Nace Enrique Molina en La Serena, capital de provincia, allá cerca del mar, donde el colorido y el perfume de las flores van formando el espíritu dilecto, que el estudio y su inteligencia desarrollarán al pasar de la niñez a la adolescencia.

Llega a la Capital a iniciar sus estudios universitarios. Ingres a la Facultad de Derecho; pero, al poco tiempo, se crea la Facultad de Pedagogía, a la cual opta, por tener ya latente su vocación de maestro. Al terminar sus estudios, en 1892, llega en una delegación, por primera vez, a Concepción, que —presiente en forma intuitiva— va a tener un desarrollo material y espiritual inmenso.

Diez años en Chillán como profesor de Filosofía e Historia y Geografía, junto a otros pedagogos, elevan el prestigio del Liceo. El nombre de don Enrique Molina va siendo conocido en todo el País, mientras el buen sembrador y maestro va dando de sí, casi sin notarlo, su obra pedagógica.

No quisiera dejar sin mencionar que en dicha ciudad contrae matrimonio con doña Ester Baraño, mujer de talento indiscutido para ser la compañera del Rector de juventudes y que, con su amabilidad y comprensión, ha dado un ejemplo de hogar modelo.

Tras un corto tiempo en Concepción, pasa a ocupar la Rectoría del Liceo de Talca. Viajes al Viejo Mundo y a Estados Unidos de Norteamérica. Observa, ve, discute y estudia los sistemas pedagógicos más modernos y vuelve a Chile con un nuevo bagaje de conocimientos.

En 1917 llega nuevamente a Concepción como Rector del Liceo. Ahí el destino de su vida parece que ha tocado puerto. El progreso de Concepción ya es una rea-

lidad. Falta entonces levantar el nivel intelectual necesario a toda ciudad que desee alcanzar sus objetivos de grandeza.

Comunica sus ideas a un grupo de hombres, muchos de los cuales están hoy día en la brecha, para fundar una universidad. Con su palabra fácil y convincente, contagia, por decirlo así, y se forman los primeros comités, que han de llevar a feliz término la creación de la Universidad.

Se dirige otra vez a Estados Unidos y países americanos, de donde trae nuevos acerbos de cultura y organización universitaria; y así, sin dinero del Estado, con la contribución voluntaria de pobres y de ricos, con el entusiasmo y la generosidad de hombres magníficos, como el Dr. Virgilio Gómez, recientemente fallecido, y muchos otros, el 14 de mayo de 1919 empieza su vida la naciente Universidad.

Con esas calidades humanas, don Enrique Molina ve afianzarse su obra, que fué creciendo hasta que en 1925, siendo Presidente don Arturo Alessandri, se dicta la ley de la Lotería de la Universidad de Concepción; obra que se debió en gran parte al actual asesor jurídico de la Cancillería, ex Embajador en el Vaticano y Moscú y ex Secretario General de la Universidad de Concepción, don Luis David Cruz Ocampo.

Pasan algunos años. El Senador que habla, estudiante de ese plantel universitario, puede apreciar muy de cerca la obra de don Enrique Molina, quien dicta charlas, conferencias y, con su trato humano y afable, democrático y jerarquizado, va cada vez conquistándose más a sus alumnos y profesores. Ya la Universidad no se conoce sólo en la región y en el País, sino que desborda los límites nacionales y su nombre es conocido en casi todo el orbe. Viene el canje de publicaciones científicas con otras universidades extranjeras. Su Ciudad Universitaria ya es modelo de otras en el mundo; el prestigio de sus facultades da a sus profesionales e investigadores, nacionales o extranjeros, un mérito mayor para la lucha por la vida.

Nuevos viajes al Viejo y Nuevo Mundo,

para dar a conocer, más que nada, a la joven y dinámica Universidad que es su obra, para traer siempre algo nuevo, pues para él una universidad no puede ser estática, sino dinámica, siempre en movimiento, ya que las aguas estancadas se ponen pronto insalubres y las aguas en movimiento son siempre cristalinas; y así van surgiendo laboratorios, nuevas facultades y ampliaciones de las ya existentes, para culminar con la creación, hace dos años, de la Facultad de Agronomía, con sede en Chillán, la tierra donde don Enrique Molina había iniciado sus actividades docentes, con lo cual dejó a la provincia de Ñuble vinculada a Concepción por un lazo espiritual.

Diecinueve obras, casi todas ellas de carácter filosófico, centenares de charlas, conferencias y discursos completan su obra intelectual. La Universidad, obra cumbre de un hombre, con su lema de la antorcha y las estrellas, que corresponden simbólicamente al Saber y a las diversas Facultades, le otorga el verdadero título de Maestro, padre espiritual de miles de chilenos y hermanos latinoamericanos, que hoy estarán con nosotros en este homenaje, al que se asocia Chile entero, sin distinciones de partidos ni de credos; por eso los Senadores de estos bancos, en especial el Senador señor Izquierdo y el que habla, se enorgullecen de contarse entre sus amigos.

He dicho.

El señor CURTI.—Señor Presidente:

Una vez más el Senado de la República hace un alto en su labor legislativa y eleva su voz para rendir homenaje a un hombre cuya labor en provecho del País es de un innegable valor positivo.

Hoy, con ocasión de haberse acogido a merecido descanso, queremos adentrarnos un poco en la personalidad de don Enrique Molina Garmendia y destacar en ella las múltiples facetas que hacen de él un esforzado y benemérito educador, un hombre público de relevantes cualidades y un cultor de las disciplinas del espíritu.

Su vida de abnegación y sacrificios se

inició en los campos del Derecho y de la Pedagogía, en donde encontró la savia fecunda que debía orientar su obra futura como formador de juventudes y maestro de generaciones. En la enseñanza vertió lo más generoso de su alma y por medio de ella sembró la semilla que debía fructificar más adelante. Apenas contaba veintiún años cuando ya se había titulado como pedagogo en Historia y Geografía, principio éste de una vida de magisterio intensa y fecunda en diversas instituciones que lo hizo culminar en su labor docente como Presidente y Rector de la Universidad de Concepción, donde desempeñó su actividad con acierto y ponderación. Junto a sus aulas siguió una a una las etapas de crecimiento de este plantel educacional, desde su fundación hasta nuestros días. Las vicisitudes del diario laborar jamás abatieron su espíritu, pues lo animaba un ideal que materializó en sus obras. Su vida es un ejemplo de tesonero esfuerzo, y lo vemos cumplir hasta su retiro, con gran vigor, responsabilidad y ascendiente, el difícil y delicado cargo de gobernar la Universidad e impulsar su desarrollo y progreso. Como educador, supo inculcar en la mente de sus educandos las nociones del bien y del Derecho, y dejar en ellos todo su cariño de maestro y toda la grandeza de su espíritu. Por eso, hoy, agradecidos, le rendimos el mejor de los homenajes, el reservado a quienes se han conquistado el reconocimiento de varias generaciones que han recibido de sus labios generosas enseñanzas, de su corazón efluvios de bondad y de su alma sabios consejos y orientaciones.

Pero don Enrique Molina no sólo se destacó en la enseñanza, sino que su personalidad inquieta quiso trascender más allá de los límites del magisterio; y es así como lo vemos brillar en la literatura y en la filosofía, y materializar en sus escritos todas sus inquietudes culturales. Entre sus obras filosóficas, resaltan con especial relieve su "Filosofía Americana", "Por los

Valores Espirituales", "La Herencia Moral de la Filosofía de Sócrates", "Notas y Reflexiones" y "De lo Espiritual en la Vida Humana". Entre las sociológico-culturales, merecen notarse "Las Democracias Americanas y sus Deberes"; "La Cultura y la Educación General", "Educación Contemporánea" y muchas otras, que constituyen un acervo de cultura y enseñanza fecunda para quienes lo sigan.

En todas sus obras vemos ese elevado criterio que ha caracterizado siempre a don Enrique Molina y que hace su opinión respetable y respetada.

Pero hay más; en el orden internacional, ha sido acogido con muestras de simpatía y de reconocimiento a su labor ciudadana por innumerables instituciones filosóficas, científicas y culturales extranjeras: miembro ilustre como Caballero de la Corona de Italia, como Oficial de Academia del Ministerio de Instrucción Pública de Francia, miembro honorario de la Sociedad Científica Argentina y de otros altos organismos que se sienten honrados con su presencia.

Ministro de Educación, abogado, sociólogo, conferencista, pedagogo y profesor, rector en todas las actividades que desempeñó, escritor que abarcó la educación y la filosofía. Señores, éste es el hombre y ésta es su obra. Difícil es encontrar reunidas en una sola persona la multiplicidad de facetas que vemos en don Enrique Molina. Al rendirle este homenaje, queremos dejar constancia del extraordinario magnetismo de su persona, de la bondad que es característica de su obra y de su acendrada rectitud, que sirvió para atraer hacia él la ayuda de todos.

Sea este homenaje, pues, la consagración pública del reconocimiento con que la ciudadanía mira a tan benemérito varón y, a la vez, el galardón justiciero a una vida consagrada por entero a las disciplinas del espíritu y a la formación de varias generaciones que, gracias a él, contemplaron nuevos horizontes y recibieron nuevas

armas para forjar el progreso y el engrandecimiento de la Patria.

He dicho.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—

Señor Presidente:

Los Senadores socialistas populares adherimos con la mayor complacencia al homenaje que se tributa a don Enrique Molina, maestro eminente y servidor público. He dicho dos palabras en que se sintetizan la personalidad y la acción de don Enrique Molina: maestro y servidor, palabras tan dignas en su significado cabal y tan ligeramente aplicadas en los tiempos que corren. ¿No se suele aplicar la denominación de maestro a muchos que ejercen la docencia como un oficio para el cual no se requiere otra cosa que un título? ¿Y no se trata de servidores de la República a muchos que en sus actividades sólo buscan ocasiones de encumbramiento personal?

Maestro lo es, de verdad, don Enrique Molina, porque se consagró a la enseñanza por ineludible mandato de esa especie de voz socrática que, en momentos decisivos, desde el fondo de la conciencia, señala la trayectoria de un destino: la vocación genuina que confiere estilo a la vida y la ennoblece, haciéndola fecunda. No hay maestría sin vocación: sólo cuando es la recta expresión del ser íntimo, la forma adecuada dentro de la cual puede disciplinarse la existencia sin perder su ímpetu creador, se da en el trabajo de todos los días, aunque sea el más modesto, en aquel que no se realiza por frío deber sino por abundancia de voluntad generosa, la alegría de la plenitud.

Propio del maestro es servir. Servir en la actitud espiritual que más conviene a su misión orientadora y con el corazón abierto a las inquietudes, a veces turbulentas, de la juventud. Servir con una sencillez comprensiva que ninguna pasión circunstancial menoscabe y una sinceridad viril que puede alguna vez ser severa, pero jamás pedantesca. Servir con el es-

píritu alerta para descubrir oportunamente esa nueva verdad que, al decir de Nietzsche, trae cada aurora; pero, sobre todo, con la autoridad moral que nada debe a la técnica pedagógica porque es espíritu vivo.

Don Enrique Molina es un maestro, y, como tal, ha servido. Ahí está su obra visible, motivo de orgullo para todos los chilenos: sus libros sobre elevados temas, ricos de incitaciones de superación moral; la Universidad de Concepción, ejemplar centro de investigación científica y de irradiación cultural. Y tan valiosa como esta obra visible —y quizás más— aquella otra, imponderable, que ha venido realizando a lo largo de sesenta y tres años, en diálogo continuado con sucesivas generaciones, a las que ha inspirado nobles ideales.

Hombre de excepción, en quien la actividad esclarecedora del espíritu se ha unido armoniosamente a la capacidad realizadora de la voluntad; maestro cordial de juventudes a las que, como el sabio antiguo, ha procurado hacer mejores para que la Ciudad sea justa; gran servidor de la cultura de Chile y personalidad representativa de nuestra democracia, don Enrique Molina merece sobradamente el reconocimiento público, del cual, esta tarde, se hace vocero el Senado.

He dicho.

El señor MARTONES.—Honorable Senado:

La ilustre personalidad de don Enrique Molina Garmendia, a quien rendimos hoy un cálido homenaje de justificado reconocimiento por su alta y ponderada labor educacional, está enlazada a la vida y a la historia universitaria de Chile, como la de otros tantos eminentes ciudadanos lo estuvo a la vida y la historia política o gubernativa del País.

El lugar que ocupa, en tal sentido, pero especialmente en el concepto de la ciudadanía, no está sujeto a discusión o duda alguna, pues el filósofo y maestro que hay

en el espíritu de este hombre, ha quedado demostrado, durante varias décadas, ya sea como profesor en las aulas de la Universidad, o frente a la exposición de temas de orden metafísico o filosófico.

Constituido en un virtuoso de la especulación filosófica, manifestación intelectual que se conceptúa como la más completa de las pasiones del espíritu humano, don Enrique Molina no sólo llegó a ser maestro de maestros en nuestro propio país, sino que rebasó las fronteras, de Chile para ser admirado y querido en otras latitudes del mundo, donde se lo ha situado entre los grandes del pensamiento contemporáneo.

Todo esto es un orgullo para nosotros, tanto como para él, que, a semejanza de los grandes pensadores griegos, dedicó lo mejor y lo más florido de su vida al culto de la verdad y su enseñanza; al respeto de la moral, y, en forma muy especialísima, a eso del conocimiento y del entendimiento humano.

Sencillo y modesto, don Enrique Molina tiene el galardón de nuestro aprecio, de nuestro reconocimiento y de nuestra exaltación como ciudadano ilustre y benemérito. Lo contamos entre lo grande nuestro; entre lo más brillante producido en nuestra patria.

Pero su sencillez y grandeza cobran mayores relieves cuando comprobamos que, como en un bello ejemplo de ostracismo voluntario, elige la provincia para esgrimir el verbo encendido de la enseñanza superior. Es así como concibe fundar, en Concepción, la Universidad que dirigió con singular acierto durante 37 años, plantel que es orgullo del País y que es fruto de sus desvelos e inquietudes.

El maestro y filósofo, con clara visión del porvenir del sur de Chile, comprendió que allá se lo necesitaba. Y con voluntad inquebrantable forjó ese plantel maravilloso que es la universidad penquista.

Señor Presidente:

En este recinto se han rendido muy jus-

tificados homenajes a hombres ilustres de mi patria. Pero el que rendimos en este momento al educador, al maestro de juventudes y de generaciones que es don Enrique Molina, lo encuentro —perdónese me la apreciación, tal vez muy personalísima — más grande, de mayor relieve, con más trascendencia social y humana, pues se trata del reconocimiento de la obra de un hombre de paz, que ha indicado sendas luminosas de verdad y de belleza a sus compatriotas, sin sectarismo mezquino, y, en especial, a las generaciones jóvenes modestas de nuestro país.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, Honorable Senado:

Pueden ser los fenómenos del orden económico los que impulsan el progreso de los pueblos. Pueden las grandes manifestaciones de la fe movilizar hacia la superación a las colectividades. Pueden las ideas, en sí mismas, como lo creía Hegel, trazar la ruta de las sociedades. Toda esa red compleja de factores determina, tal vez, el destino de un conglomerado humano y afianza las bases de su supervivencia. Pero ni el hecho económico, ni el brote de la fe, ni la idea potente podrían alcanzar su significación histórica sin la concurrencia espiritual del hombre; sin el aporte de selección de los varones capaces de domeñar la energía de las ideas, de las místicas y de los fenómenos. Una sociedad termina siempre expresando su valía por la voz de sus hombres cumbres, de sus conductores del alma. La nuestra, la sociedad chilena, los ha tenido en proporción mayor que la que suele darse en una patria joven. No hablemos de nuestros políticos que piden, aun desde sus tumbas, el homenaje de que polemicemos acerca de ellos. Hablemos, sí, de nuestros pensadores. Recordemos a Lastarria, el creador; a Letelier, el sistematizador riguroso; a Cabero, el de la sólida elegancia. Todos nos honran y todos se adentran en nuestra veneración.

En la universitaria ciudad de Concep-

ción, vive Enrique Molina Garmendía. Ya el don parece no sentarle; se anticipó a la historia, y entró en ella en vida. Es Enrique Molina el pensador por excelencia.

Ha dejado el filósofo la rectoría de la Universidad de Concepción. Se ha ido del recinto de su obra, de la expresión más sólida de su fecundidad laboriosa. Los años le señalaron la ruta del descanso, y ¡qué años! Fué maestro desde su adolescencia. Fué maestro cuando el serlo era heroico, cuando caía, sobre el que enseñaba, el frío de una incomprensión que era casi desprecio. Fué maestro cuando sólo halagaba, en la cátedra, la certidumbre de estarse dando a una generación valiosa y de estar comulgando a lo lejos con el vigor de Rodó.

Después, los libros. Tantos, que sería exagerada tarea el citarlos aquí. Pero, de entre ellos, destaquemos su Exégesis de Bergson, su interpretación de Guyau, su ponderación de los valores espirituales, su teoría universitaria. No creemos que algún pensador chileno lo sea en tan alta medida y en tan profunda dimensión.

Hizo la Universidad. La impulsó. La vivificó. La preservó. Durante su mandato, ni sectarismos, ni prejuicios restaron vuelo a la gran obra de investigación y de extensión.

Como Senador que se honra con la circunstancia de que pertenezca Concepción a la circunscripción que representa, cumplimiento ante la Honorable Corporación, y en nombre de mi partido, con el grato deber de rendir al maestro, en su retiro, el homenaje de la gratitud ciudadana y de expresar mis deseos de felicidad.

El señor PEREZ DE ARCE.—Señor Presidente:

En nombre de los Senadores de estos bancos independientes, nos adherimos con profunda admiración al justiciero homenaje que el Senado de la República rinde hoy al maestro de generaciones y distinguido educador don Enrique Molina.

El señor RIVERA.—Señor Presidente:

Ya en la sesión anterior, se rindió homenaje al señor Molina, y manifesté, en nombre de los Senadores, liberales, que nosotros concordábamos con todas las justas apreciaciones que sobre sus méritos habían hecho distintos Senadores. Hoy día, en que se le rinde nuevamente homenaje, pero en forma más completa por cada uno de los sectores del Senado, el Partido Liberal reitera los conceptos que anteriormente virtió al respecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No sé si se ha formulado indicación para publicar "in extenso" este homenaje.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No ha llegado indicación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Me parece de toda justicia que así se haga. Como creo que ello podría acordarse por unanimidad, formulo indicación con ese objeto.

—*Se aprueba la indicación.*

**CONVENIO ENTRE CHILE Y ESTADOS UNIDOS SOBRE COMPRA DE EXCEDENTES AGROPECUARIOS. CONVENIO BASICO ENTRE CHILE Y LA FUNDACION ROCKEFELLER.—
PREFERENCIAS**

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite, señor Presidente?

Hay dos proyectos que deben ser votados en la sesión de mañana y que son los que aprueban el convenio entre Chile y Estados Unidos sobre compra de excedentes agropecuarios y el convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y la Fundación Rockefeller.

Como estos proyectos no alcanzarán a ser informados por la Comisión de Hacienda, me permito formular indicación para que, ya que la tabla de la sesión de hoy es escasa, los tratáramos a continuación de los que figuran en esa tabla.

El señor OPASO.—Muy bien.

El señor MARTONES.—Lamento oponerme, pero tengo mucho interés en conocer el informe respectivo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Hay dos informes.

El señor AMUNATEGUI.—Ya están informados, señor Senador.

El señor FIGUEROA.—Están informados por la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor AMUNATEGUI.—Están informados, y no aportaremos a la sesión de mañana ningún antecedente más.

El señor MARTONES.—Se trata de materias importantes, que no deben votarse sin tener conocimiento cabal de ellas.

El señor AMUNATEGUI.—Pero mañana no tendremos mayores antecedentes al respecto, y reglamentariamente deberemos votar.

El señor OPASO.—Estoy de acuerdo con el Honorable señor Martones en que se lean los informes de la Comisión respectiva.

El señor AMUNATEGUI.—Mañana tendrá que votarlos el Senado sin ninguna información nueva, y precipitadamente. Si a Sus Señorías no les importa, ¡qué le vamos a hacer!

El señor LEON (Ministro de Agricultura).—Se trata, señor Presidente, de proyectos que fueron estudiados por las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Agricultura, y aprobados en ellas unánimemente. Son iniciativas simples, de gran conveniencia para el País, y hay urgencia en que sean despachadas, pues está ya excedido el plazo prudente para que esos acuerdos reciban la aceptación del Senado.

El señor RODRIGUEZ.—Un día más no significará nada.

El señor MARTONES.—Supongo que el señor Ministro no desea que votemos proyectos sin antes conocerlos. De ser así, nuestra votación no tendría ningún valor moral.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Estos asuntos podrían quedar para la sesión de mañana.

El señor MARTONES.—Lo importantes conocer lo que se va a votar.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si no hay acuerdo, estos asuntos quedarían para la sesión de mañana.

El señor OPASO.—Creo que no hay inconveniente para que, después de los proyectos de la tabla, se dé lectura a los informes de las Comisiones sobre estos asuntos. Si hay necesidad de pedir un nuevo informe, los señores Senadores son del todo soberanos para hacerlo. ¿Cuál es el inconveniente?

El señor AMUNATEGUI.—He dicho que la Comisión de Hacienda no alcanzará a informarlo; de manera que mañana tendremos que tratarlos con precipitación y sin ningún nuevo antecedente. Justamente para dar oportunidad a un debate más amplio, me atreví a proponer que los proyectos se discutan en esta sesión y que, si no se alcanza a agotar el debate, se voten en la de mañana. Habría, así, un mayor plazo para el debate y la votación.

El señor OPASO.—Comencemos ahora el debate.

El señor MARTONES.—Sería conveniente cumplir el Reglamento y hacer llegar los informes a los Senadores con la debida anticipación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si no existe acuerdo unánime, no se podría proceder como se ha insinuado.

No hay acuerdo. En consecuencia, estos proyectos quedan para la sesión de mañana.

Continúa el debate sobre los restantes asuntos de la tabla.

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS A LA UNIVERSIDAD AUSTRAL

El señor SECRETARIO.—A continuación corresponde tratar un proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, que otorga a la Universidad Austral los bene-

ficios establecidos en el artículo único de la ley 11.519.

Dice el proyecto:

“*Artículo único.*—Reemplázase en el inciso primero del artículo único de la ley N° 11.519, de 29 de abril de 1954, por una coma (,) la conjunción “y” que precede a la expresión “a la Universidad Técnica Santa María” y agrégase a continuación de la citada expresión, la siguiente: “y a la Universidad Austral de Chile”.

La Comisión de Hacienda, en informe recaído en el proyecto, recomienda aprobarlo en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 13, página ...*

—*Se aprueba el proyecto.*

AUMENTO DE LA PLANTA PERMANENTE DE OFICIALES DE LA FUERZA AEREA

El señor SECRETARIO.—A continuación figura el informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que aumenta la planta permanente de oficiales de los Servicios de Sanidad y Sanidad Dental de la Fuerza Aérea de Chile.

Dice el proyecto:

“*Artículo 1º.*—Auméntase la Planta Permanente de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile, fijada en el Párrafo III del artículo 1º del D. F. L. N° 392, de 5 de agosto de 1953, en las siguientes plazas.

Oficiales de los Servicios

Sanidad

Coronel	1
Comandantes de Grupo	2
Comandantes de Escuadrilla	4
Capitanes de Bandada	3

Sanidad Dental

Comandantes de Grupo	2
Comandantes de Escuadrilla	1
Tenientes	3

Artículo 2º.—Suprímese en la Planta Permanente de Empleados Civiles de la Fuerza Aérea de Chile, fijada por el D. F. L. N° 392, de 5 de agosto de 1953, y modificada por el artículo 7º. de la ley N° 11.595, los siguientes empleos:

Servicio de Sanidad

10 Médicos	grado H
6 Médicos	grado K

Servicio Dental

6 Dentistas	grado H”.
-------------	-------	-----------

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión documento N° 14, página*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—Deseo formular una pregunta. Según entiendo, este proyecto fué enviado por el Ejecutivo...

El señor SECRETARIO.— En efecto, señor Senador.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).— ..., de modo que debé haberlo mandado de acuerdo con las necesidades del Servicio y, entonces, tal vez no sean procedentes las modificaciones que le introdujo la Comisión.

El señor SECRETARIO.—La Comisión hace presente que las modificaciones se han hecho de conformidad con el Ejecutivo.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—Entonces, está bien.

—*Se aprueba el proyecto con la enmienda introducida por la Comisión.*

INTEGRACION DE LA COMISION DE GOBIERNO

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se dará cuenta de una indicación.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Opaso renuncia como miembro de la Comisión de Gobierno. El señor Presidente propone aceptar la renuncia y nombrar en su reemplazo al Honorable señor Rivera.

—*Así se acuerda.*

SEGUNDA HORA

VI.—INCIDENTES

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En Incidentes está inscrito, en primer lugar, el Honorable señor Martínez.

Tiene la palabra Su Señoría.

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA PROVINCIA DE VALPARAISO

El señor MARTINEZ.—Señor Presidente, nuevamente está de actualidad, en la provincia de Valparaíso, el gravísimo problema del agua potable.

El lago Peñuelas, principal proveedor de agua en la provincia, sobre todo para la parte alta de las ciudades, dispone en la actualidad de escasas reservas de dicho elemento, situación que tiene alarmados al vecindario y a las autoridades, ante la amenaza de que, en un plazo brevísimo, Valparaíso y los pueblos cercanos queden sin provisión de agua potable.

El sábado recién pasado, a iniciativa del Centro de Ingenieros de Valparaíso, se celebró una reunión en el mismo sitio del Lago Peñuelas, a fin de imponerse de la gravísima situación por que atraviesa esa ciudad frente a la amenaza de quedar sin un elemento tan indispensable como es el agua potable.

La impresión que produce el importante proveedor de agua de Valparaíso, Viña del Mar y pueblos vecinos, que es el lago Peñuelas, es desalentadora.

Se calcula que en el plazo de dos meses, esta fuente principal de abastecimiento de agua para una población de cerca de

400 mil personas, quedará totalmente agotada.

Las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar, principalmente los habitantes de los cerros, quedarán a merced de la planta elevadora de Concón, que si bien puede abastecer en alguna proporción el plan de estas ciudades, no alcanzará a llegar a los cerros.

Y aquí está la gravedad de esta verdadera tragedia.

Todo el mundo sabe que la mayor población de Valparaíso y Viña vive en los cerros. Por lo tanto, es de imaginarse lo que significará para esta numerosa población quedar, de la mañana a la noche, sin abastecimiento de agua.

El desarrollo de enfermedades, infecciones y todo el cortejo de calamidades que tiene que traer aparejadas la falta de elemento tan indispensable, es fácil de presumir.

Y esto, señor Presidente, no significa recargar con tinte trágico y exagerado la gravedad del problema. Hay un dato que representa con toda desnudez el peligro inminente que representamos.

Normalmente, deben existir en el lago Peñuelas 17 millones de metros cúbicos de agua, para asegurar el abastecimiento normal de las poblaciones de Valparaíso y Viña del Mar, contando siempre, naturalmente, con la planta de Concón.

Pues bien — y esto fué comprobado personalmente por las autoridades, ingenieros, directores de los diarios de Valparaíso “La Unión” y “El Mercurio” y demás personas que visitaron el lago Peñuelas—, la existencia actual de agua en dicho lago sólo llega a un millón novecientos mil metros cúbicos.

Basta observar la reserva que queda en la actualidad, para darse cuenta de que, como máximo, aquella alcanza sólo para unos dos meses de consumo.

En épocas favorables, era impresionantemente le majestad del lago; el agua alcanzaba hasta más arriba de la mitad de la torre de “control”, torre que hoy queda ais-

lada, a una distancia de más de cien metros del borde del agua, como testigo mudo de la tragedia que se acerca. Una fotografía tomada durante esta visita, y que ruego al señor Presidente sea incluida en el Diario de Sesiones, habla más claro que nadie de la gravedad del problema.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se hará la inserción solicitado por Su Señoría.

—*La fotografía cuya inserción se acordó, aparece en la última página de este Diario.*

El señor MARTÍNEZ.— La Administración debe estar trasladando continuamente bombas auxiliares al interior del lago, donde aun queda agua, para poder abastecer a la población.

En suma, señor Presidente, la gravedad del problema sólo podrá ser atenuada si la provincia tiene la suerte de contar con unos cuantos días de lluvia, pues en tal caso se podría embalsar unos 16 millones de metros cúbicos de agua. Más aún, la que se está consumiendo en la actualidad, es la acumulada durante los años 53 y 54, porque en el año 55 y en lo que va corrido del actual, no sólo no se ha embalsado nada, sino que se están consumiendo las reservas de los años anteriores.

Y llegamos, señor Presidente, a la parte positiva del problema del agua potable de Valparaíso, que viene estando de actualidad, con mayor o menor gravedad, desde hace lo menos diez años.

Es interesante tener presente que, según informe del ingeniero don Julio Fernández Lagos, delegado de la Dirección de Obras Sanitarias en Valparaíso, en el año 1944 había 27 mil arranques domiciliarios, y en la actualidad, estos alcanzan a cerca de 38 mil, con lo que queda en claro que la solución del problema del agua potable de la segunda provincia de Chile, como es Valparaíso, no puede seguir a merced de la providencia, del año seco o del año lluvioso. Eso sería ridículo.

La captación de agua por medio de las tan prolongadas obras de Las Vegas es

la única solución seria y estable del problema.

Desgraciadamente, estas obras se vienen arrastrando desde hace diez años, y, aparte un ritmo lento, han sufrido, por falta de fondos, hasta dos prolongadas paralizaciones.

No contribuir a que estos trabajos adquirieran la actividad indispensable, y no proveer, de una sola vez, su financiamiento, es ir preparando premeditadamente una gran tragedia para los 400 mil habitantes de la provincia de Valparaíso el día en que se agote el lago Peñuelas o sufra algún percance grave la planta elevadora de Concón.

Recientemente, a raíz de gestiones del Centro para el Progreso de Valparaíso, el Ejecutivo envió al Congreso un proyecto destinado a financiar totalmente estas obras, el costo de las cuales ha ido subiendo, precisamente, en proporción a los años en que han estado a media marcha o temporalmente paralizadas.

Así y todo, el tiempo que demore la dictación de la nueva ley, por una parte, y, por otra, el tiempo que demorarán en reunirse los fondos que el proyecto establece para continuar los obras, pueden ser de algunas proporciones. De ahí que en la reunión del Centro de Ingenieros de Valparaíso, y con el respaldo del Centro para el Progreso de Valparaíso, se ha solicitado de Su Excelencia el Presidente de la República que, del Plan Extraordinario de Obras Públicas, se traspase, en calidad de anticipo a los resultados económicos del proyecto de ley, 2 mil millones de pesos para que, de inmediato, se pongan en mayor actividad las obras de Las Vegas, que, como decimos, son las únicas que pueden asegurar una solución estable al problema del abastecimiento de agua potable para la provincia de Valparaíso.

Esta medida, conjuntamente con la designación, por parte del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, de un Ingeniero, director máximo y responsable de los trabajos, a cuya disposi-

ción se pondrían el personal y los elementos indispensables para acelerar las obras, traerán la confianza y la seguridad de que, en forma definitiva, se abordará la solución del problema, que es de vida o muerte para Valparaíso.

Por nuestra parte, la representación parlamentaria de esa provincia, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, en su oportunidad solicitaremos la comprensión y apoyo de todos nuestros colegas para el despacho del proyecto de ley enviado por el Ejecutivo para el financiamiento de las obras.

Termino, señor Presidente, solicitando que estas observaciones sean transmitidas al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

Se dará cuenta de una indicación que ha llegado a la Mesa.

INTEGRACION DE LA COMISION DE ECONOMIA

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rivera renuncia como miembro de la Comisión de Economía.

El señor Presidente propone en su reemplazo al Honorable señor Opaso.

—Así se acuerda.

ADQUISICION DE MAQUINARIAS AGRICOLAS POR INTERMEDIO DEL BANCO DEL ESTADO

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente, era mi intención referirme, en esta oportunidad, a un tema distinto del que abordaré; pero deseo aprovechar la ocasión para que el Senado se preocupe de una situación extraña que afecta a algunos agricultores, a hombres que no poseen grandes capitales y que son víctimas, en estos momentos, de las discrepancias entre dos organismos que dependen del Ministerio de Hacienda.

Dejo constancia de que este problema ya ha preocupado a Parlamentarios en la Cámara de Diputados; pero creo necesario que el Senado tome conocimiento oficial de él.

El Departamento Agrícola del Banco del Estado adquirió, en 1955, la cantidad de 152 tractores para venderlos, con facilidades de pago, a los agricultores que se interesaran por ellos. Estos tractores llegaron al País en diciembre de 1955. Naturalmente, hubo interesados en adquirirlos. Demoras verdaderamente inexplicables, que pueden ser atribuidas a una burocracia demasiado lenta —no soy técnico en divisas, problema que muchos de mis Honorables colegas conocen mejor que yo— retardaron hasta el mes de marzo la entrega de los dólares para el pago de los tractores. En efecto, el Consejo Nacional de Comercio Exterior autorizó la entrega de dólares a \$ 300 el ocho de marzo de este año. Establecido ese cambio, el Departamento Agrícola del Banco del Estado llamó a los interesados, y les fijó el precio definitivo de los tractores en pesos chilenos, incluyendo en él las herramientas propias de estas máquinas. Los agricultores pagaron una cuota al contado y se les hizo firmar un pagaré por la diferencia. El Banco del Estado se demoró, por causas que ignoro, en tomar contacto con el Banco Central para obtener la entrega de los dólares, y cuando lo hizo, éste le manifestó que ya no podía entregárselos al precio convenido con el Consejo de Comercio Exterior, sino a quinientos pesos o al que resultara después de aprobado el cambio libre.

En resumen, los agricultores, que pagaron los tractores al precio convenido y firmaron pagarés por la diferencia resultante de los elementos propios de esas máquinas, no han podido ahora recibir los tractores, pues el Banco del Estado les exige el reajuste del precio señalado por el Banco Central.

Estimo que este problema debe tener alguna solución. Tanto el Banco del Esta-

do como el Banco Central dependen del Ministerio de Hacienda, y me parece que el Ministro del ramo debe informar sobre la solución que pretende darle al problema, ya que es inadmisibles la exigencia que ahora se pretende imponer a los agricultores.

En conocimiento de esta cuestión, el propio señor Ministro de Agricultura, que la condenaba, me argumentó, además, que al decidir una adquisición de esta naturaleza, los agricultores la calculan de acuerdo con su propia producción, de modo que si después se les aumenta el precio que ellos han tenido en vista para decidir la negociación, ésta les puede acarrear un grave daño económico.

Pido, en consecuencia, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Hacienda para que nos informe sobre la solución que pretende darle al problema; y también al señor Ministro de Agricultura, con el mismo objeto. Estoy seguro de que este Secretario de Estado comparte mis puntos de vista.

El señor FIGUEROA.— Señor Presidente, en mi calidad de Consejero del Banco del Estado, puedo manifestar que el planteamiento que ha hecho el señor Senador es exacto, tal vez con algunas pequeñas variaciones con respecto a la forma como ocurrieron los hechos. Pero lo que Su Señoría no sabe —y no tiene por qué saberlo— es que en su última sesión la comisión respectiva del Banco del Estado estudió detenidamente la situación y consideró, precisamente, de justicia respetar los precios acordados con los agricultores que habían comprado los tractores.

El señor QUINTEROS.— Magnífico.

El señor FIGUEROA.— Así, pues, la solución está dada por el propio Banco, y los agricultores no se verán perjudicados; pues se buscó la fórmula para respetar los precios que se habían convenido primitivamente.

Sin embargo, debe dejarse constancia

de que en estos hechos no hubo culpabilidad de nadie. Se produjeron los acontecimientos cuando vino el giro substancial en el régimen cambiario. Pero esto se estudió —le doy la información a Su Señoría— en el Consejo del Banco, y se le ha dado solución de acuerdo con lo que está planteando Su Señoría.

He querido hacer esta aclaración...

El señor QUINTEROS.— Muchas gracias, señor Senador.

¿Cuándo se acordó esto en el Consejo?

El señor FIGUEROA.— El jueves.

El señor QUINTEROS.— ¿El jueves próximo pasado?

El señor FIGUEROA.— Sí, señor Senador.

El señor QUINTEROS.— Dadas las explicaciones que hemos oído al Honorable señor Figueroa, Consejero del Banco del Estado, creo que mis observaciones están de más. Si es así —no tengo por qué dudar, en absoluto, de las afirmaciones del señor Senador— la petición de oficio no tendría razón de ser.

El señor FIGUEROA.— Quiero rectificar, por si hubiera cometido un error. El acuerdo fué tomado por la Comisión de Finanzas, de modo que faltaría, si no lo ha aprobado el Consejo, el visto bueno de este organismo.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Opaso.

El señor OPASO.— Con la venia del señor Presidente, cedo la palabra al señor Senador.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— A lo manifestado por el Honorable señor Figueroa, puedo agregar que, en este asunto de los tractores, hay dos situaciones: la de los agricultores que formalizaron totalmente sus contratos y recibieron las máquinas; y la de aquellos que han firmado los pagarés y no las han recibido. Con respecto a la primera alternativa

tanto el Senador señor Figueroa como el que habla fuimos de opinión, en la Comisión de Finanzas, de que debieran respetarse los contratos, no obstante haber sido modificado el tipo de cambio. Aquellos agricultores contrataron a 300 pesos el dólar y pagaron los dólares a ese precio. Con posterioridad, como lo sabe el Honorable Senado, como consecuencia del cambio libre fluctuante, el dólar está aproximadamente a quinientos pesos.

La cuestión se plantea con aquellos que no han recibido sus máquinas y que no han formalizado los contratos. Seguramente, para este caso se ha de encontrar, también, una solución equitativa.

Lo expresado por el Honorable señor Figueroa corresponde exactamente a lo que ocurrió en la Comisión de Finanzas del Banco del Estado.

El señor OPASO.— Quiero agregar a las palabras del Honorable señor Quinteros que posiblemente el reclamo que él hace aquí es digno de ser oído y atendido, pero peca en su base, por una razón, a mi modo de ver de extraordinaria importancia: todas las ventas de maquinarias agrícolas, desde hace varios años a esta parte, se han hecho de acuerdo con un procedimiento parecido al que indica el Honorable señor Senador.

Todas las maquinarias agrícolas han sido financiadas por la Corporación de Fomento, y los precios se han fijado con carácter provisional. Esta no es ninguna novedad para los que somos agricultores. Por eso, ha ocurrido que estando ya las máquinas en poder de los agricultores, al cabo de dos años, y ya canceladas, ha llegado después un nuevo cobro por una suma adicional que se estaba debiendo.

Es el caso preciso señalado por el Honorable señor Quinteros: todas las maquinarias agrícolas recibidas en el segundo semestre del año pasado deben pagarse, por resolución del CONDECOR y de la Corporación de Fomento, a \$ 500 por dó-

lar, a pesar de que se habían cotizado a un cambio de \$ 300.

Me llama, entonces, la atención, que este reclamo se formule con respecto a una sola importación y no a todas.

El señor QUINTEROS.— Estoy muy poco vinculado con los propietarios agrícolas. Algunos pequeños agricultores me han hecho ver este asunto que los afecta tan gravemente, y por eso lo he planteado. Es muy interesante lo que dice Su Señoría, quien no hace otra cosa que confirmar lo que yo digo.

El señor OPASO.— Si el Banco del Estado pretende que se establezca una situación de privilegio respecto de una sola firma, debería revisarse lo que se hace o se ha hecho respecto de todas las otras firmas.

No quiero insistir más por ahora en este tema, pero ya que se ha traído a debate, debo manifestar que en otra oportunidad lo abordaré en forma más general, sobre todo en lo relativo a la forma como se están distribuyendo las maquinarias agrícolas en el País. Parece que actualmente se quiere establecer un monopolio por intermedio del Banco del Estado. Creo que esto es lo más grave que puede ocurrirle a un país.

El Banco del Estado publica avisos con profusión ofreciendo maquinaria agrícola de determinadas marcas, para cuya adquisición otorga créditos a tres años plazo. En general, se trata de maquinarias de marcas desconocidas, para las cuales no hay estaciones de servicio en el País ni tampoco existencias de repuestos, como han podido darse cuenta los agricultores que tienen algunas de esas máquinas en su poder. Sin embargo, el Banco del Estado no financia la adquisición de maquinarias de otras marcas, que cuentan con estaciones de servicio y con suficientes repuestos. Creo que ahí está la gravedad del problema.

Me interesaría enormemente que estas

observaciones se transcribieran al señor Ministro de Hacienda. Asimismo, me gustaría mucho que este Secretariò de Estado acudiera al Senado para hacer los planteamientos del caso.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se dirigirá el oficio, en nombre del señor Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor AMUNATEGUI.—Podríamos haber trabajado en otra cosa, como lo proponía yo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 17.28.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTA APROBADA

Sesión 12ª, en 24 de abril de 1956.

Presidencia de los señores Alessandri (don Fernando) y Figueroa (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 507).

Se da por aprobada el acta de la sesión 10ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, en 18 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 11ª, especial secreta, en 19 del actual, queda en Secretaría, disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 507.

HOMENAJE

El señor Faivovich rinde, en nombre del Partido Radical, homenaje a la memoria de don Francisco Rojas Huneeus, recientemente fallecido.

Adhiere a este homenaje el señor Del Pedregal.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que otorga nuevos recursos al Consejo Superior de la Defensa Nacional

Se acuerda prorrogar el plazo que tiene la Comisión para informar este asunto.

Informe de la Comisión de Defensa Nacional recibido en el mensaje del Ejecutivo que modifica el D. F. L. N° 340, que creó el Escalafón del Servicio Técnico de la Armada

La Comisión recomienda aprobar este proyecto en los mismos términos que viene formulado en el mensaje.

En discusión general y particular el proyecto, de acuerdo con lo informado por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión del proyecto.

TIEMPO DE VOTACIONES

A indicación del señor Bulnes Sanfuentes, se acuerda fijar las 5 P. M. como hora para la votación de la acusación constitucional deducida por don Eduardo Long Alessandri en contra del señor Ministro del Interior, don Benjamín Videla Vergara.

El señor Allende se refiere a la cuestión previa a la acusación constitucional, que él planteara en la última sesión ordinaria, acerca de la procedencia de los pareos en las votaciones en que el Senado actúa como Tribunal.

Usan con este motivo de la palabra los señores Alessandri, don Fernando (Presidente), Quinteros, Opaso, Allende, Lavandero y Cruz-Coke.

El señor Allende solicita se envíe esta cuestión en informe a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Se aprueba esta proposición, sin perjuicio del acuerdo anterior, de votar la acusación a las 5 P. M.

El señor Lavandero renuncia como miembro de la Comisión de Economía y Comercio.

El señor Presidente propone en su reemplazo al señor García.

Se aceptan la renuncia y el nombramiento propuestos.

—————
INCIDENTES

El señor Lavandero rinde homenaje a la actuación del señor José Maza Fernandez, como Presidente de la última Asamblea General de las Naciones Unidas. Se refiere, también, a otras destacadas actuaciones públicas del señor Maza, realizadas en beneficio del País.

A indicación de los señores Videia Ibáñez y Pérez de Arce se acuerda publicar "in extenso" el discurso que acaba de pronunciar el señor Lavandero.

El señor Presidente manifiesta que el señor Ministro de Relaciones Exteriores le ha solicitado que la exposición que sobre política internacional del Gobierno iba a hacer el día de mañana miércoles 25 del actual, sea postergada hasta la semana subsiguiente, por lo que propone aceptar tal predicamento.

Así se acuerda.

En seguida, el señor Presidente da cuenta de un acuerdo de los Comités para suprimir las sesiones que debían celebrarse el día de mañana 25 del presente y la del día miércoles 2 de mayo próximo, por no haber asuntos en estado de tabla.

Así se acuerda.

Usa de la palabra el señor González Madariaga, quien se refiere primeramente a algunas afirmaciones suyas relacionadas con el ex Vicepresidente del Servicio de Seguro Social, señor Pedro Fonca, hechas en el debate habido en esta Corporación con motivo de la petición del Ejecutivo sobre destitución del Superintendente de Seguridad Social, señor Guillermo Torres Orrego, afirmaciones que ratifica. Expresa que en una próxima oportunidad se referirá más detalladamente a diversos aspectos de esta materia.

En seguida, se preocupa del fallo de la Corte Marcial recaído en el proceso de la Línea Recta, que impone severas sanciones penales a los Oficiales responsables del delito de incumplimiento de deberes militares y analiza algunos aspectos de este asunto.

Por último, el mismo señor Senador se refiere extensamente al problema de límites con Argentina en la región de Alto Palena y especialmente critica algunas publicaciones hechas por el diario "El Debate" sobre esta delicada cuestión, las que, a su juicio, lesionan el interés de Chile y están reñidas con la verdad. Analiza y refuta cada uno de los puntos a que se ha referido el mencionado diario en las publicaciones a que alude.

Termina dando los argumentos de hecho y de derecho que, a su juicio, defienden el interés de Chile en esta cuestión limítrofe.

El señor Torres solicita que el discurso que acaba de pronunciar el señor González Madariaga sobre el problema limítrofe con Argentina en la región de Alto Palena, sea transcrito por oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de aportar antecedentes a la Cancillería para la defensa de los intereses chilenos.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre del señor Senador.

A indicación de los señores Aguirre Doolan y Marín, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor González Madariaga.

Los señores Poklepovic y Cerda piden se dirija oficio, en sus nombres, al señor Ministro de Hacienda, solicitándole que adopte las medidas conducentes para que se pague a los establecimientos educacionales particulares gratuitos, de las provincias de Valparaíso y Aconcagua, las subvenciones a que tienen derecho de conformidad con la ley N° 9.865, de 25 de enero de 1951. Piden, asimismo, se le haga pre-

sente que el Fisco debió haber dado cumplimiento a dicha ley a fines del segundo semestre de 1955 y que el no pago de estas subvenciones coloca en una situación aflictiva a los establecimientos docentes indicados.

Se acuerda dirigir este oficio, en nombre de los expresados señores Senadores.

En conformidad a un acuerdo anterior, se procede a tomar la votación de la Acusación Constitucional deducida por don Eduardo Long Alessandri, contra el Ministro del Interior, señor Benjamín Videla Vergara.

Tomada la votación, se rechaza la acusación por 3 votos a favor, 23 en contra, 4 abstenciones y 2 pareos, que corresponden a los señores Rodríguez y Videla Lira.

Fundan sus votos los señores Quinteros y Faivovich.

En seguida, se pone en discusión la proposición de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en el sentido de que se recabe del Ejecutivo la instrucción de un sumario a fin de determinar la responsabilidad habida con motivo del allanamiento ilegal del domicilio del señor Long Alessandri.

Usan de la palabra los señores Poklepovic, Bulnes Sanfuentes, Quinteros, Allende y Faivovich.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba la proposición de la Comisión.

A proposición del señor Presidente, se acuerda prorrogar la hora hasta que hagan uso de la palabra todos los señores Senadores inscritos.

Se suspende la sesión.

Reanudada, usa de la palabra el señor Rodríguez y rinde homenaje a los obreros que murieron hace pocos días en un accidente ocurrido en el puente de Conchi, sobre el río Loa, en el interior de Calama, al precipitarse al vacío el camión que los

conducía y da los nombres de cada una de las víctimas.

Solicita se dirija oficio, en su nombre y en el de los señores Ampuero, González Rojas, Martínez, Ahumada, Allende, Quinteros y Martones, al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva disponer la instrucción de un sumario que haga efectiva la responsabilidad de los funcionarios o personas que habrían permitido el tránsito por el indicado puente, cuyo mal estado habría sido la causa del accidente producido el 21 del mes en curso.

Se acuerdo dirigir este oficio, en nombre de los expresados señores Senadores.

El señor Mora, en nombre del partido Radical, adhiere al homenaje rendido a la memoria de las víctimas del accidente ocurrido en el puente Conchi, sobre el río Loa y pide que, en su nombre, se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República, solicitándole se sirva adoptar las medidas conducentes para otorgar una ayuda pecuniaria a los deudos de los obreros fallecidos en el accidente.

El señor Izquierdo adhiere a las palabras del señor Mora y pide se agregue su nombre al oficio solicitado.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre de ambos señores Senadores.

A indicación de los señores Quinteros y Rettig, modificada por la Sala, se acuerda publicar "in extenso" las intervenciones de los señores Rodríguez, Mora e Izquierdo sobre el accidente de los obreros recientemente fallecidos.

El señor Marín usa de la palabra para hacer presente la urgencia que existe de que la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA), prolongue la red de energía eléctrica hasta la ciudad de Illapel, que actualmente sólo está extendida hasta la planta que la Caja de Crédito y Fomento Minero tiene instalada a dos kilómetros de dicha ciudad.

Pide se dirijan oficios, en su nombre, a los señores Ministros de Obras Públicas y de Economía, a fin de que se sirvan adoptar las medidas conducentes para solucionar este problema y obtener los fondos necesarios para la ejecución de dicho trabajo.

El señor Torres solicita se agregue su nombre a los oficios pedidos.

Se acuerda enviar los oficios, en nombre de los expresados señores Senadores.

El señor Allende se refiere nuevamente a la situación de las organizaciones sindicales, a la actitud del Gobierno frente a ellas y estima que dicha actitud implica una verdadera persecución organizada en contra de los gremios, situación que critica.

Alude, también, al accidente recién ocurrido al destruirse un puente sobre el río Loa que provocó la muerte de 40 obreros, hecho que comenta adhiriendo a las palabras de homenaje pronunciadas por diversos señores Senadores. Cree indispensable modificar la actual legislación sobre accidentes del trabajo, para lo cual bastaría con incluir en la Convocatoria a la presente legislatura extraordinaria, un proyecto de ley pendiente en el Congreso sobre la materia, proyecto que es de origen parlamentario.

Da, en seguida, lectura a una serie de comunicaciones que ha recibido y que confirman lo que ha venido sosteniendo sobre la política del Gobierno que es, a su juicio, contraria al interés de los trabajadores.

El señor Quinteros ratifica lo expuesto por el señor Allende y alude a una reciente visita que hizo en compañía de otros señores Parlamentarios a la Maestranza de San Bernardo, donde pudo comprobar la represión de que son objeto los obreros. Se refiere, también, a la situación de los obreros de la Fábrica Melonita, en La Cautín, frente a los pliegos de peticiones

presentados a la Empresa, la cual se escuda en la ley de congelación y en las instrucciones de las autoridades del Trabajo, para limitar la concesión de beneficios a los asalariados.

El señor Izquierdo usa de la palabra para referirse a actuaciones públicas suyas y del señor Rafael Tarud, a fin de contestar las observaciones que en sesiones pasadas hizo sobre esta materia el señor Lavandero. Analiza cada uno de los puntos a que aludió en su intervención el mencionado señor Senador.

El señor Lavandero replica y por su parte el señor Izquierdo contesta a esta réplica.

A indicación del señor Rodríguez, se acuerda publicar "in extenso" los discursos de los señores Allende y Quinteros.

A indicación del señor Bellolio, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Izquierdo.

Usa con este motivo de la palabra el señor Lavandero.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

MENSAJE DEL EJECUTIVO QUE DESIGNA EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y MINISTRO PLENIPOTENCIARIO ANTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA, A DON FERNANDO ALDUNATE ERRAZURIZ

Santiago, 11 de mayo de 1956.
Conciudadanos del Senado:

En virtud de lo dispuesto en el número 5 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar vuestro acuerdo para designar Embaja-

dor Extraordinario y Plenipotenciario en la República Argentina al señor Fernando Aldunate Errázuriz.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del C.— Enrique O. Barbosa.*

2

OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DE LOS SEÑORES MORA E IZQUIERDO SOBRE OBREROS FALLECIDOS EN ACCIDENTE DEL PUENTE DE CONCHI, SOBRE EL RIO LOA

Santiago, 8 de mayo de 1956.

Me es grato expresar a V. E., con referencia a su oficio N° 1.082, de 25 de abril último, que el Ejecutivo ha estado vivamente preocupado de solucionar, desde un comienzo, la crítica situación económica en que han quedado los deudos de los obreros fallecidos en el accidente ocurrido en el puente Conchi, recientemente.

Es así como dispuso de inmediato que la Dirección General de Bienestar y Auxilio Social acudiera en ayuda de las viudas y familiares de las víctimas; pero esta tarea se ha visto dificultada por el hecho de que se trataba, en su mayoría, de obreros solteros, cuyas familias residían en otras localidades, por lo que ha habido necesidad de establecer el número de cargas familiares que tenían, ubicar a los hijos no legalizados y determinar, en fin, a quienes afecta principalmente esta desgracia.

Una vez reunidos estos antecedentes, el Ejecutivo enviará al Congreso un proyecto de ley que favorezca a estos deudos. Por ello agradece desde ya el interés de los H. Senadores, en la certeza de que cuando esta iniciativa sea tratada en el Parlamento contará con el apoyo de todos sus miembros.

Saluda muy atentamente a V. E.—*Carlos Ibáñez del C.*

3

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE CONTRIBUCION ESPECIAL A LAS VENTAS INTERNAS QUE REALICEN LAS EMPRESAS SIDERURGICAS DEL DEPARTAMENTO DE TALCAHUANO

Santiago, 11 de mayo de 1956.

Con motivo de la moción, informés y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley

“Artículo 1°.—Establécese por un plazo de diez años una contribución de tres por ciento (3%) sobre las ventas internas que realicen las empresas siderúrgicas del departamento de Talcahuano, la que será de cargo del comprador.

Las empresas indicadas deberán retener el impuesto aplicado a sus ventas y depositarlo dentro de los primeros quince días de cada mes en la Tesorería Provincial de Concepción. Si dentro de tercero día de requerido su pago por la Dirección General de Impuestos Internos éste no se efectuare, los representantes de las empresas respectivas incurrirán en las penas establecidas en el artículo 467 del Código Penal, sin perjuicio de las sanciones que procedan.

Se declara que lo dispuesto en el artículo 29 de la ley N° 11.575, no es aplicable a las ventas de los productos de las empresas siderúrgicas acogidas a la ley N° 7.896 en virtud de la exención tributaria establecida en el artículo 2° de dicha ley.

Artículo 2°.—La Tesorería Provincial de Concepción abrirá una Cuenta Especial en la que se depositará el rendimiento del impuesto establecido en el artículo anterior y contra la cual podrán girar, en la proporción que se indica, las siguientes instituciones:

La Municipalidad de Talcahuano hasta un 60%, y

La Universidad de Concepción hasta un 40%.

No obstante, si el rendimiento, de acuerdo con los porcentajes precedentes, arrojaré para la Municipalidad de Talcahuano una suma inferior a cien millones de pesos (\$ 100.000.000) anuales, tendrá derecho a esta cantidad como la suma mínima que le corresponderá percibir.

Artículo 3º.—Las cantidades giradas por la Municipalidad de Talcahuano, en conformidad a lo dispuesto en el artículo anterior, sólo podrán ser invertidas en los siguientes fines, dentro del departamento de Talcahuano:

1º.—Expropiación de terrenos, urbanización y construcción de viviendas para ser vendidas a quienes tengan un grupo familiar a su cargo, no posean otra habitación en dominio ni tengan una renta superior a tres sueldos vitales, pagaderas en 20 años, y en cuotas reajustables, en proporción de los aumentos de sueldos y jornales; la mayor suma pagada por reajuste será amortización extraordinaria.

2º.—Creación, ampliación, extensión de las urbanizaciones, especialmente pavimentación de calles o veredas, extensiones eléctricas, agua potable, alcantarillado, etc.

3º.—Compra de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos y Hospitalarios, para la construcción, ampliación o mejoramiento de los mismos;

4º.—Aporte para la construcción, mejoramiento o ampliación de redes camineras y puentes;

5º.—Construcción o terminación de Biblioteca, Mercado, Matadero y Baños Públicos Municipales;

6º.—Aporte para la terminación de un gimnasio cerrado y otras obras de carácter deportivo.

7º.—Aporte para la creación de futuros campos aéreos;

8º.—Aporte anual a la Comandancia en

Jefe de la Segunda Zona Naval para la modernización del Arsenal de Talcahuano y para la construcción de habitaciones dentro de la Base Naval y sus urbanizaciones respectivas, de acuerdo con el Plan Regulador aprobado por el Supremo Gobierno.

El 75% de los ingresos que se depositen en la Cuenta Especial de que trata el artículo anterior deberá invertirse en los fines contemplados en los números 1º, 2º y 3º del presente artículo.

Artículo 4º.—La Municipalidad de Talcahuano, elaborará anualmente un plan de inversiones, que deberá ser aprobado por la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas. La intervención de esta entidad será fijada por un reglamento.

Artículo 5º.—La ejecución de las obras señaladas en el artículo 3º estará a cargo de los organismos técnicos, fiscales o semifiscales respectivos y los giros que se hagan en la Cuenta Especial indicada en el artículo 2º, deberán ser hechos por el Tesorero Provincial, previo decreto del Alcalde de Talcahuano, a nombre del organismo que corresponda, según sea la obra que se desee realizar y siempre que ella se encuentre entre las señaladas por el artículo 3º y se ajuste al procedimiento general que señala esta ley.

Artículo 6º.—Corresponderá a la Corporación de la Vivienda la distribución y venta de las habitaciones que se construyan en conformidad a lo dispuesto en el N° 1º del artículo 3º de esta ley y sujeta a las normas indicadas en esa disposición. Los dividendos que se perciban por el pago de las cuotas correspondientes a dichas ventas incrementarán las rentas generales de la referida institución.

Artículo 7º.—La Universidad de Concepción deberá crear y mantener un Instituto Politécnico que deberá extender su acción al perfeccionamiento de los obreros y empleados mayores de 18 años y del personal de la enseñanza técnica.

Artículo 8º.—El Alcalde de la comuna

de Talcahuano deberá publicar dentro de los primeros dos meses de cada año, el plan de inversiones acordado para ese período, como también las inversiones realizadas en el anterior, en dos diarios de la ciudad de Concepción."

Dios guarde a V. E.— (Fdos.)—*Juan de Dios Carmona.— E. Goycoolea.*

4

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE RECURSOS PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAIS

Santiago, 9 de mayo de 1956.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Establécese en beneficio de los Cuerpos de Bomberos de la República con personalidad jurídica, una contribución adicional de un 1/2 por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces urbanos de todas las comunas del país afectos a impuestos.

Suspéndese la aplicación de dicho impuesto en aquellas comunas en que no exista Cuerpo de Bomberos, mientras éste no se cree y obtenga la personalidad jurídica correspondiente.

Se cobrará, sin embargo, de inmediato el impuesto en aquellas comunas en que a pesar de no existir Cuerpo de Bomberos, su territorio sea atendido por algún Cuerpo vecino y, en tal caso, el producto del impuesto será percibido por este último, previo decreto supremo.

Artículo 2º.—Los fondos provenientes de la contribución a que se refiere el artículo 1º, previa deducción de un cinco por ciento que se invertirá conforme a lo dispuesto en el inciso final de este artículo, se-

rán depositados por el Tesorero Comunal correspondiente, dentro de 30 días de percibidos, en una Cuenta Especial que se abrirá en el Banco del Estado de Chile, a nombre de "Cuerpos de Bomberos de la República" y sobre la cual, solamente, podrá girar el Superintendente de Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, para los efectos de entregar dichos fondos conforme a la siguiente distribución:

Un noventa por ciento (90%) de lo producido en cada comuna a sus respectivos Cuerpos de Bomberos, y

Un diez por ciento (10%) a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 4º, la que financiará con estos fondos un plan de atención para los Cuerpos de Bomberos de aquellas comunas en que, a juicio de dicha Comisión, el rendimiento de la contribución territorial sea insuficiente para la atención de sus necesidades.

El cinco por ciento (5%) que conforme al inciso primero debe deducirse del rendimiento de los impuestos, será puesto a disposición de la Tesorería General de la República para su entrega al Comité Central de la Cruz Roja Chilena con el objeto de que ésta atienda a sus servicios a través del país.

Artículo 3º.—Los Cuerpos de Bomberos deberán someter anualmente a la aprobación de la Comisión a que se refiere el artículo 4º su Presupuesto de Entradas y Gastos, sin cuya aprobación no podrán disponer de los fondos que les acuerden las leyes vigentes. Deberán, asimismo, rendir cuenta documentada de la inversión de dichos fondos a la Superintendencia de Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio.

Artículo 4º.—Toda importación de materiales que deseen hacer los Cuerpos de Bomberos de la República requerirá el informe previo y favorable de una Comisión integrada por un representante del Ministerio del Interior, otro de la Superintendencia de Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio y otro de la Superintendencia del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

Para los efectos de la internación de los

materiales las Aduanas respectivas deberán exigir se acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior.

Artículo transitorio.—Durante el año 1956 el impuesto establecido en el artículo 1º será de un 1 por mil, que se pagará de una sola vez en el segundo semestre”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) :Julio Durán.—E. Goycoolea.—

internados al país por la Municipalidad de Viña del Mar, conforme a la previa N° 3.798 del Consejo de Comercio Exterior, por 7.404 dólares, Item 1.206 del Presupuesto de Divisas, Cuenta de Excepción.

La Municipalidad de Viña del Mar donará al “Hospital de Viña del Mar” para prestar servicios en la ciudad de ese mismo nombre las ambulancias a que se refiere la presente ley.

5

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS A LAS MUNICIPALIDADES DE VIÑA DEL MAR Y DE COIHAIQUE, A LA DEFENSA CIVIL Y A LA DIRECCION DE SERVICIOS ELECTRICOS

Santiago, 9 de mayo de 1956.

Con motivo de los Mensajes, Moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tendido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto N° 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores, y en general de todo derecho o contribución a la internación de las siguientes maquinarias y elementos importados por las instituciones o destinadas al uso que se indica:

Municipalidad de Viña del Mar

Dos ambulancias Förd Siebert, modelo Aristrocac Emergency, montadas en furgones de lujo “Courier” Ford W-8 de 115 pulgadas entre ejes, con todos sus accesorios y equipo complementario, que serán

Defensa Civil de Chile

Dos ambulancias destinadas al uso de esta institución para las ciudades de Puerto Varas y Santiago, de las siguientes características:

- 1.—Marca: Volkswagen
Nº Chassis: 20-148.890
Nº Motor: 20-1196.525
Valor: US \$ 2.833

Procedencia: Hamburgo - Alemania

- 2º—Marca: Auto Unión D. K. W.
Nº Chassis: 22.508.364
Nº Motor: 66.402.562
Valor: US \$ 2.621

Procedencia: Hamburgo - Alemania

Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas

Dos Grupos Diesel electrógenos marca M. W. M. Benz de 380 KW. cada uno, con accesorios y repuestos, distribuidos en 12 cajones llegados a Iquique en el ex-Vapor Brandenstein, en noviembre de 1955 y consignados a la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas y destinados al uso de la ciudad de Iquique.

Municipalidad de Coihaique

Dos grupos electrógenos marca Strüver, modelo Trimega, de 190 KVA., con motor

Diesel Deutz, tipo A6M-428, más sus correspondientes accesorios y repuestos, adquiridos en Alemania, Hamburgo, a la firma A. D. Strüver G. M. H. Aggregatbau, por la Municipalidad de Coihaique para el mejoramiento del alumbrado de dicha ciudad, llegados a Valparaíso en el Vapor "Travestein", en julio de 1955. La importación fué autorizada por previas N^{os}. 46.612 y 045.850 del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

La internación libre de gravámenes de los accesorios a que se refiere la previa N^o 045.850, aún no llegados al país, será autorizada por la Superintendencia de Aduanas previa certificación de la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas.

Artículo 2^o—Tampoco será aplicable a las importaciones a que se refiere la presente ley, el impuesto establecido en el artículo 9^o transitorio de la ley N^o 11.575, de 14 de agosto de 1954, prorrogado por la ley N^o 11.791, de 9 de febrero de 1955.

Artículo 3^o—Si dentro del plazo de diez años, contados desde la fecha de publicación de la presente ley, se enajenaren a cualquier título las maquinarias y elementos a que esta ley se refiere, o se les diere un destino distinto del específicamente mencionado, deberán integrarse en arcas fiscales los impuestos y derechos correspondientes, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos".

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Julio Durán.—E. Goycoolea.*

6

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE FFRANQUICIAS DE INTERNACION PARA UN APARATO "RESUSCINETTE" DESTINADO AL HOSPITAL SAN MARTIN DE LA CIUDAD DE QUILLOTA

Santiago, 9 de mayo de 1956.

Con motivo de la moción, informe y de-

más antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N^o 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución, la internación de un aparato "Resuscinette", resucitador para recién nacidos, completo para corriente alterna 220 V 50 ciclos, con sus accesorios, un cilindro cargado con gas oxígeno y una conexión intraqueal, procedentes de Estados Unidos de Norteamérica, contenidos en tres cajones, consignados al Club de Leones de Quillota, N^{os}. 1 al 13, según licencia de importación N^o 55467-55 llegada al país por vapor Seizan Maru, y destinados al uso del Hospital San Martín de Quillota.

Si dentro del plazo de diez años, contados desde la publicación de la presente ley, se enajenaren a cualquier título las especies liberadas por el inciso anterior, o se les diere otro destino, deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos de cuyo pago esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que interviniere en los actos o contratos respectivos".

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Juan de Dios Carmona.—E. Goycoolea.*

7

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE FFRANQUICIAS DE INTERNACION PARA UNA AMBULANCIA DESTINADA A LA MUNICIPALIDAD DE FREIRE

Santiago, 11 de mayo de 1956.

Con motivo de la moción e informe, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores, y en general, de todo derecho o contribución a una ambulancia “Opel”, modelo “Olimpia”, motor N° 1,51,55-74191, chasis N. L. 55-012244, color marfil, con un peso de 1.180 kilogramos, licencia de importación N° 2145, sin embalaje y destinada a la Municipalidad de Freiré, departamento de Temuco, provincia de Cautín.

Si dentro del plazo de diez años contados desde la fecha de publicación de la presente ley, se enajenare a cualquier título la ambulancia a que se refiere el inciso primero o se le diere un destino distinto al de su naturaleza, deberán integrarse en arcas fiscales los impuestos y derechos correspondientes, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos”.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): *Juan de Dios Carmona.—E. Goycoolea.*

8

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE CONTRIBUCION EXTRAORDINARIA DESTINADA A OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA COMUNA DE LEBU

Santiago, 11 de mayo de 1956.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1°.—Autorízase a la Municipalidad de Lebu, para que continúe co-

brando, por el término de diez años la contribución extraordinaria del 1,5 por mil establecida en el inciso segundo del artículo 3° de la ley N° 10.043 y destine su producido conjuntamente con el excedente que hubiere quedado sobrante en la comuna de Lebu una vez cumplida la finalidad establecida por dicha ley, en la ejecución de un plan especial de pavimentación de dicha comuna.

Artículo 2°.—Para el efecto indicado en el artículo anterior, la Tesorería General de la República ingresará tales valores a los Recursos de Pavimentación de la Comuna de Lebu, artículo 35, letra a) de la ley N° 8.946, debiendo la Dirección de Pavimentación Urbana rendir cuenta a la Municipalidad de Lebu de las inversiones realizadas con tales fondos cuando ella le sea solicitada”.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Juan de Dios Carmona.—E. Goycoolea.*

9

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE TRASPASA, TRANSITORIAMENTE, DETERMINADAS PLAZAS DE OFICIALES EN LA ARMADA

Santiago, 15 de mayo de 1956.

Con motivo del Mensaje e informe, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1°.—Traspásase, transitoriamente, de la planta fijada por el D. F. L. N° 392, de fecha 5 de agosto de 1953, 6 plazas de Tenientes 1°s. y 14 de Tenientes 2°s., del Escalafón de Oficiales Ejecutivos al de Oficiales de Mar.

Artículo 2°.—La restitución de estas plazas al Escalafón de origen, se hará de acuerdo con las necesidades del Servicio y

en la forma que lo determine la Superintendencia Naval".

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Juan de Dios Carmona.—E. Goycoolea.*

10

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE ACLARA DISPOSICION DE LA LEY N° 11.175, PARA INCLUIR EN SUS BENEFICIOS A DETERMINADOS OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS

Santiago, 11 de mayo de 1956.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1°.—Aclárase el artículo 4° de la ley N° 11.175, de 8 de junio de 1953, en el sentido de que también quedan comprendidos en sus beneficios aquéllos Oficiales y Suboficiales que, con posterioridad a su retiro de las Instituciones Armadas, han prestado servicios en otras reparticiones de la Administración Pública, aún cuando hayan jubilado en este último cargo con la totalidad del tiempo servido.

Artículo 2°.—Los Oficiales de las Fuerzas Armadas que se hubieren retirado del servicio con anterioridad al 31 de enero de 1942 y tuvieren a esa fecha los requisitos cumplidos para el ascenso al último grado que corresponde a la denominación de Oficiales Superiores, se considerarán en posesión de dicho grado y tendrán la denominación de Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas para todos los efectos legales y quedarán comprendidos en los beneficios contemplados en el inciso anterior".

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Juan de Dios Carmona.—E. Goycoolea.*

11

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA INMUEBLES NECESARIOS PARA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA QUE EJECUTE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Santiago, 4 de mayo de 1956.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1°.—Se declaran de utilidad pública los inmuebles y terrenos necesarios para la construcción de las obras de arquitectura que se ejecuten por intermedio del Ministerio de Obras Públicas.

Las expropiaciones correspondientes se tramitarán en conformidad al Código de Procedimiento Civil.

Artículo 2°.—Con cargo a los fondos a que se refiere el artículo 1° de la ley N° 11.766, de 30 de septiembre de 1954, podrá atenderse al pago de aquellas expropiaciones que se efectúen en virtud del artículo 1° de la presente ley, siempre que la obra que dé origen a la expropiación figure en el Plan General de Construcciones Escolares que establecí el artículo 10 de la citada ley N° 11.766, para lo cual el Ministerio de Educación Pública girará en su oportunidad en favor del Ministerio de Obras Públicas los fondos necesarios.

Artículo 3°.—Lo establecido en la ley N° 8.904, será aplicable también respecto a aquellos fondos que, sin ser del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas se pongan a disposición por otros Ministerios o en virtud de leyes especiales, con el objeto de atender a estudios, expropiaciones, construcción, conservación y explotación de obras públicas.

Artículo 4º.—Los decretos de expropiación serán fundados y se remitirá copia de ellos a la Cámara de Diputados”.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.) : *Julio Durán N.*—*E. Goycoolea.*

12

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE RECURSOS A LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAIS

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se destinan nuevos recursos en favor de los Cuerpos de Bomberos del país.

El proyecto de ley en informe tiende a procurar recursos a los 145 Cuerpos de Bomberos con personalidad jurídica que existen a lo largo del país, todos los cuales, casi sin excepción, atraviesan por una situación económica que ha hecho crisis en algunos y que está amenazando gravemente al resto.

Las Instituciones en referencia cumplen en nuestra sociedad un rol indispensable, cuyo carácter altruista es innecesario destacar en esta oportunidad, porque es suficientemente conocido. Sus miembros aportan su cuota de sacrificios con riesgo de sus vidas para el mantenimiento de la organización a que pertenecen y el ejemplo de solidaridad que constantemente deparan en sus actividades, colocan a los Cuerpos de Bomberos en un sitio de privilegio en el reconocimiento, y gratitud de sus semejantes.

El estímulo espiritual y moral que continuamente reciben estas Instituciones, tanto de los particulares como de los organismos del Estado, desgraciadamente no ha podido ser acompañado del estímulo material necesario para que su labor sea más expedita y útil a la sociedad. La estrechez del erario ha impedido que se haga posible el desahogo económico que le

es indispensable y así es como, en la actualidad, han debido experimentar en todos sus rubros de gastos al fuerte impacto inflacionista, del cual no se ha escapado tampoco el resto de las actividades nacionales.

Para muchos de los Cuerpos de Bomberos del país, la situación que se menciona ha llegado a tales extremos, que sus dirigentes han pensado en más de una oportunidad en la posibilidad de hacer abandono o traspaso de sus actividades y funciones al Estado, con el objeto de que tan indispensable organización, al igual que en otros países, asuma un carácter administrativo.

Es fácil advertir que una solución de esta índole para el problema que se analiza, no es la más procedente, pues, aparte de desaparecer de raíz todo el acervo espiritual que enriquece hoy a la Institución y con el cual se ha ganado el afecto de generaciones de chilenos y el respeto y admiración de los extranjeros, el Estado se enfrentaría con un problema de difícil, sino imposible, solución, pues el desembolso económico que le demandaría el incorporar a su planta administrativa una organización como ésta, con personal rentado y demás gastos burocráticos, sería superior a sus medios actuales y, en todo caso, de un costo varias veces más elevado que el que hoy le significa la ayuda que de un modo u otro le presta.

No alcanza a muchos millones de pesos al año las sumas que reciben los Cuerpos de Bomberos del país, por concepto de subvenciones o ingresos de las diversas fuentes que contribuyen a su sostenimiento. Las constituyen principalmente un porcentaje sobre las primas de seguros de incendios; una comisión sobre el volumen total de las apuestas mutuas de los Hipódromos del país; el rendimiento de dos sorteos anuales de la Polla Chilena de Beneficencia, y la subvención fiscal que se les puede otorgar que, preciso es decirlo, es irrisoria.

De los antecedentes conocidos en esta

Comisión, se puede desprender que los presupuestos de los Cuerpos de Bomberos del país arrojan fuertes déficit, sin que puedan atender a la adquisición del más indispensable de los elementos con que deben combatir el fuego, ni mucho menos a reparar o construir los Cuárteles indispensables para el resguardo del material o para el desenvolvimiento normal mínimo de su vida institucional.

En un documentado discurso que pronunciara en la Sala el Honorable Senador señor Figueroa Anguita, se suministraron los antecedentes numéricos y estadísticos que confirman lo aseverado anteriormente y que justifican la iniciativa que ha determinado el origen del proyecto en informe.

En el proyecto de la Honorable Cámara se establece, a contar desde el 1º de enero de 1957, una contribución adicional de un medio por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces urbanos de todas las comunas del país, afectos a impuestos. Para el presente año, se dispone que dicha contribución adicional será de un uno por mil y que se cobrará en el segundo semestre de este año.

El avalúo total de los bienes raíces urbanos de las comunas del país alcanza, más o menos, a la suma de \$ 275.000.000.000. Debe tenerse en cuenta asimismo que, a contar desde el año 1957, dichos avalúos se duplicarán o triplicarán de acuerdo con las leyes vigentes. De tal manera, el rendimiento calculado para el segundo semestre del presente año alcanza a \$ 275.000.000, ya que deberá pagarse totalmente en ese semestre y desde el año 1957 adelante, una suma parecida.

De esta suma, deberá destinarse un 5% anual al Comité Central de la Cruz Roja Chilena, institución de gran labor altruista y que desarrolla en nuestro medio una función social que nadie puede desconocer.

Esta Comisión, en mérito de los antecedentes anteriormente expuestos, tiene el honor de recomendaros que prestéis vues-

tra aprobación al proyecto, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 15 de mayo de 1956.—A. Faivovich.—G. Amunátegui.—J. Lavandero.—Pelagio Figueroa T., Secretario.

13

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA
RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE FRAN-
QUICIAS DE INTERNACION PARA ELE-
MENTOS DESTINADOS A LA UNIVERSI-
DAD AUSTRAL DE CHILE*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que otorga a la Universidad Austral los beneficios contemplados en el artículo único de la ley 11.519, de 29 de abril de 1954, que libera de derechos e impuestos de internación al material destinado a las actividades docentes de las Universidades del país.

Este proyecto tuvo su origen en una Moción del Honorable Senador señor Carlos Acharán Arce, y debió remitirse a la Honorable Cámara de Diputados, donde constitucionalmente correspondía iniciarse. En dicha Corporación lo hicieron suyo los Honorables Diputados señores Puentes García y Sepúlveda Garcés.

A la fecha de la dictación de la ley antes citada, la Universidad Austral aún no tenía existencia legal, motivo por el cual no goza en el presente de las exenciones establecidas en esa ley para las otras Universidades del país.

Ahora bien, las mismas razones que dieron origen a la dictación de la ley 11.519, las cuales subsisten en la actualidad, son aplicables a la Universidad Austral de Chile y hacen aconsejable la aprobación de esta iniciativa de ley, por cuanto de esta manera se contribuye al progreso de un

plantel educacional, recientemente creado, que necesita de iguales franquicias que las concedidas a las Universidades de anterior existencia para el cabal y perfecto desarrollo de sus actividades.

En consecuencia, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de ley en informe, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 15 de mayo de 1956.

(Fdo.): *A. Faivovich, G. Amonátegui, J. Lavandero, Pelagio Figueroa Toro, Secretario.*

14

INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUMENTA LA PLANTA PERMANENTE DE OFICIALES DE LA FUERZA AEREA

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional, ha considerado un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se aumenta la Planta Permanente de Oficiales de los Servicios de Sanidad y Sanidad Dental en la Fuerza Aérea de Chile, fijada por el D.F.L. N° 392, de 5 de agosto de 1953.

La Fuerza Aérea de Chile enfrenta un problema con la escasez de Oficiales de Sanidad y Sanidad Dental, el cual, hasta el momento, se ha solucionado dotando algunas Unidades con profesionales civiles, como sucede actualmente en Iquique y Puerto Montt.

Esta situación crea evidentemente alteraciones dentro del régimen interno del servicio, además de no concordar con los reglamentos vigentes sobre la materia, ya que el profesional civil tiene menores obligaciones que el profesional uniformado, el cual está sometido al régimen militar. Las horas de atención del profesional civil son menores que las del uniformado y no es

tán obligados a concurrir a las maniobras militares durante el período de campaña.

Es así como, de mantenerse esta situación dentro de la Fuerza Aérea, esta Rama de las Instituciones Armadas no puede estar en condiciones de cumplir eficientemente las labores específicas que le han sido asignadas.

A fin de solucionar estas dificultades se ha buscado la fórmula de transformar en plazas de Oficiales, diversas plazas que actualmente existen de médicos y dentistas civiles, estimando los sueldos asignados a los grados que se crean en relación con los cargos que se propone suprimir.

En el proyecto de la Cámara de Diputados se consulta un gasto de 7.318.440 pesos por los cargos que se crean y de 7.354.560 pesos anuales por los cargos que se suprimen, lo que hace una economía de 36.120 pesos anuales.

Esta Comisión, de acuerdo con el Ejecutivo, ha modificado el proyecto de la Honorable Cámara, aumentando en un Capitán de Bandaña los cargos de Sanidad Dental que se crean y disminuyendo en un Teniente de los que se proponen en el proyecto de la Honorable Cámara. Esta modificación hace que los sueldos de los grados que se crean sean exactamente iguales que la de los grados que se suprimen, no existiendo por tanto un mayor gasto al respecto.

En atención a las consideraciones anteriormente expuestas, vuestra Comisión tiene el honor de recomendaros que prestéis vuestra aprobación al proyecto con la siguiente modificación:

En el artículo 1º, en el rubro Sanidad Dental, a continuación de "Comandantes de Escuadrilla... 1" se ha consultado lo siguiente: "Capitán de Bandada... 1", reduciéndose los cargos de Teniente, que figuran en el mismo rubro de "3" a "2".

Sala de la Comisión, a 25 de abril de 1956.

(Fdo.): *Edo. Alessandri, H. Aguirre Doolan, L. Bossay, Pelagio Figueroa Toro, Secretario,*

15

MOCION DE LOS SEÑORES QUINTEROS, RODRIGUEZ, MARTINEZ, AHUMADA Y GONZALEZ (DON EUGENIO), SOBRE AMNISTIA PARA PENADOS POR LA LEY DE DEFENSA PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA

"Artículo único.—Concédese amnistía a todos los responsables de cualesquiera delitos o infracciones sancionadas por la ley N° 8.987, de 3 de septiembre de 1948, sobre Defensa Permanente de la Democracia, y cometidas entre el 18 de octubre de 1955 y la fecha de promulgación de la presente ley; y a todos los actualmente procesados o condenados por dichos delitos o infracciones".

(Fdos.): *L. Quinteros, Gerardo Ahumada, Eugenio González, Carlos A. Martínez y Aniceto Rodríguez.*

16

MOCION DEL SEÑOR TORRES QUE CONCEDE BENEFICIOS A DON ANDRES CORREA ARIZTIA

Honorable Senado:

La ley N° 7.404, de 12 de enero de 1943, vino a reparar algunos errores en que se incurrió con motivo de la supresión o declaración de vacancia de los cargos que servían numerosos empleados de la Administración Pública entre el 1° de enero y el 30 de junio de 1926, y entre el 1° de enero de 1928 y el 31 de diciembre de 1932. La citada ley, entre otros beneficios, concedió a los empleados que contaren con diez años de servicios y tuvieren más de cincuenta años de edad, el derecho a jubilar en conformidad a las normas especiales que al efecto estableció.

En este caso se encontraba el ex Jefe de

Cuentas de Inversión de la Tesorería Fiscal, don Andrés Correa Ariztía, quien a la fecha de su cesantía ocurrida el 31 de marzo de 1926, esto es dentro de los términos de la ley 7.404, contaba con doce años de servicios, de los cuales cuatro lo habían sido como Juez de Distrito en el Departamento de Los Angeles entre 1914 y 1917, y ocho, en la Tesorería Fiscal entre 1918 y el 31 de marzo de 1926, todo lo cual consta de los documentos que se acompañan.

A la fecha de dictación de la referida ley N° 7.404 y dentro de los plazos que se estableció para acogerse a ella, el señor Correa no quiso hacer uso de su franquicia ni gravar al Estado con el gasto de una pensión, pues estimó que con su trabajo podía hacer frente a sus necesidades.

El transcurso de los años, el mal estado de su salud y su edad avanzada imposibilitan ahora al señor Correa para obtener con su trabajo los recursos suficientes, y es de toda justicia concederle el derecho para que pueda acogerse a los beneficios de la mencionada ley.

Con el mérito de lo expuesto vengo en someter a vuestra consideración el siguiente

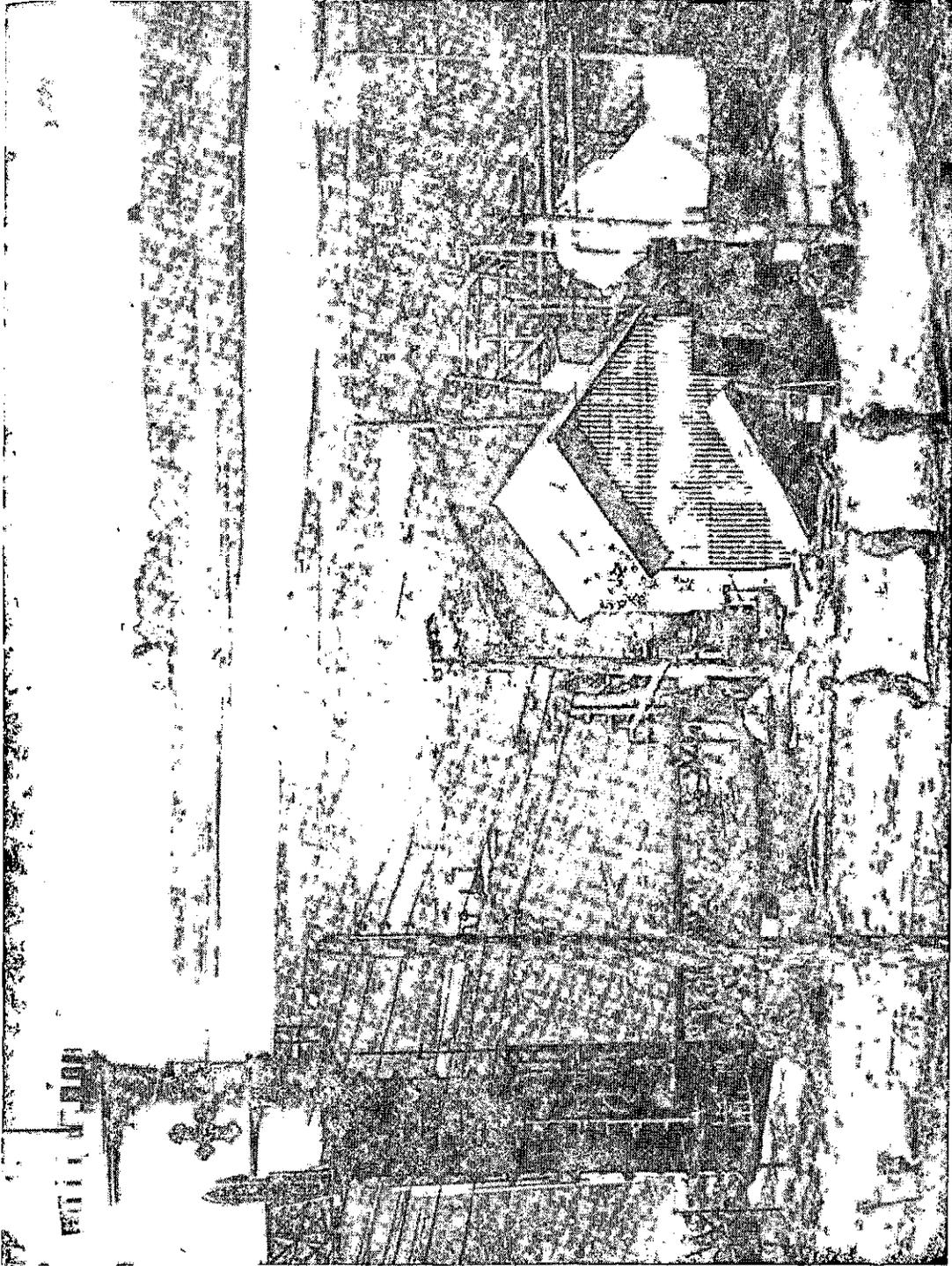
Proyecto de ley:

"Artículo único.— Concédese, por gracia, al ex Jefe de Cuentas de Inversión de la Tesorería Fiscal, don Andrés Correa Ariztía, el derecho a jubilar en conformidad a las disposiciones de la ley N° 7.404, de 12 de enero de 1943, para lo cual se le computarán los años servidos como Juez de Distrito en el Departamento de Los Angeles, entre 1914 y 1917, y en la Tesorería Fiscal entre 1918 y 1926, y exceptuándosele del plazo a que se refiere el artículo 5° de la citada ley".

Santiago, 26 de abril de 1956.

(Fdo.): *Isauro Torres.*

LA FOTOGRAFIA CUYA INSERCIÓN SE ACORDÓ PUBLICAR, ES LA SIGUIENTE:
"OBRAS SUPLEMENTARIAS DE CAPTACIÓN"



OBRAS SUPLEMENTARIAS DE CAPTACIÓN.—La Torre del Vigía que aparece en primer plano está en el aire. En épocas normales de reservas el agua alcanzaba casi hasta el mismo puente que da a la entrada de la torre. La caseta y demás instalaciones contienen las cañerías suplementarias y bombas auxiliares de captación que ha sido necesario instalar para succionar agua y enviarla a los estaqués.